

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 100  
ORDENANZA NUM: 53

SERIE:2011-2012

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2011-2012 PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

**POR CUANTO:** La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto.

**POR CUANTO:** En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena Administración.

**POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:**

**SECCION IRA:** Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias y creación:

**DE LAS PARTIDAS:**

212010-03-04-91.51	Beneficio Fondo Seguro Estado	\$39,078.84
--------------------	-------------------------------	-------------

**A LAS PARTIDAS:**

212010-03-04-94.4201	Seguro Contratado Sec. Hacienda	\$39,078.84
----------------------	---------------------------------	-------------

**SECCION 2DA:** Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DORADO, PUERTO RICO HOY 29 DE mayo DE 2012.

  
HON. MIGUEL A. CONCEPCIÓN BAEZ  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SR. JAVIER SOLANO RIVERA  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 30 DE mayo DE 2012.

  
HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA  
ALCALDE